

Aunque desea servir a esta H^{ra}, por ahora por dha Va
son rebatta impedido para la obsequia de las Reales
de dho año así lo Respondio de que Doy sea =

Antonio de
Blaya

Juan de
B

In L^{ra} en dho día mes año de 1580. hize notario
de cargo a Antonio de Villa Caueza de Casa Vecino de Sta
Ciu, el qual rebatta en fernando en las cosas desu morada por
quien entendido dho quedel asal del a Copio del año
de Caraxe para quince fue depositario Juan Thomas Palencia
de dho punto. para el mo. reguro de supro dho por dha
dho H^{ra}, se le encargo al que responde por rebatta el mo
parte de las partidas del mo. que se hizo sin ser
de cargo la obsequia fuer los Ver. en guerra de las
diligencias que se practicaron por la Justicia de dha
casa donde vivia; le pagaran dha dula para que
dho Juan Thomas diera la dula que así le pagaban
que se hizo solo por servir a esta H^{ra} sin que por ello
se le aya señalado salario alguno como se ha notado
de la Cuenta que se hizo en esta araxon de que no debe
cosa alguna así lo Respondio fernando de que Doy sea =

Antonio de
B

Juan de
B

In L^{ra} en el día mes año de 1580. hize notario
de cargo de fernando de dha Decreto a Alfonso

